



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**RESOLUCION No. 680**  
**(20 de Octubre de 2010)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 023 de 2010, cuyo objeto es: contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo para impresoras (láser, matriz de punto, inyección, burbuja, multifuncionales ploter´s); mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para impresoras (láser, matriz de punto, inyección, burbuja, multifuncionales, ploter´s), video beam, scanner y fax; y el suministro de repuestos para teléfonos.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades, la Universidad considera necesario efectuar el presente proceso contractual, mediante la modalidad de convocatoria publica.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario “contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo para impresoras (láser, matriz de punto, inyección, burbuja, multifuncionales ploter´s); mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para impresoras (láser, matriz de punto, inyección, burbuja, multifuncionales, ploter´s), video beam, scanner y fax; y el suministro de repuestos para teléfonos”.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que la invitación directa No. 014 de 2010 fue declarada desierta.

Que los recursos para contratar, son con cargo al Rubro Dotación de Mantenimiento Y Reparaciones; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Número 3985 del 24 de junio de 2010, expedido por la jefe de presupuesto de la Universidad. Por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000), incluido IVA.

En mérito de lo expuesto este despacho,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 023 de 2010, cuyo objeto es: contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo para impresoras (láser, matriz de punto, inyección, burbuja, multifuncionales ploter's); mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para impresoras (láser, matriz de punto, inyección, burbuja, multifuncionales, ploter's), video beam, scanner y fax; y el suministro de repuestos para teléfonos. Por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$150.000.000), incluido IVA. Y por un término de ejecución de un año a partir del acta de iniciación o hasta agotar la partida presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad, en el Portal Único de Contratación Estatal y convocar a las veedurías ciudadanas a participar del presente proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2010

Fecha de Cierre: 3 de noviembre de 2010 a las 10:00 a. m

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40-53 piso 8º.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**Dada en Bogotá, a los (20 de Octubre de 2010)**

ROBERTO VERGARA PORTELA  
Rector

|        |                          |                          |  |
|--------|--------------------------|--------------------------|--|
| Aprobó | Luisa Fernanda Lancheros | Oficina Asesora Jurídica |  |
|--------|--------------------------|--------------------------|--|